

Nace Mariano Otero, jurista y político que destacó por incorporar el juicio de amparo en el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847

4 de febrero de 1817



Mariano Otero y Mestas fue uno de los principales impulsores del juicio de amparo: el medio más eficaz de los ciudadanos para defenderse y contrarrestar las acciones del poder público.

Contexto social

Nació en Guadalajara, Jalisco, el 4 de febrero de 1817. Más adelante ingresaría al Seminario Conciliar de Guadalajara, donde aprendió latín, retórica y filosofía. Culminó sus estudios en la Universidad Nacional de Guadalajara. Gracias a ello consiguió el título de abogado ante el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.

"Es importante advertir algunos aspectos que ponen de manifiesto los rasgos distintivos de Mariano Otero, en cuanto al deber del juicio de amparo, entre estos es la tendencia a fortalecer el federalismo mediante la consolidación del Poder Judicial, lo que evidencia su desconfianza para que los estados reconocieran y tutelaran los derechos humanos".

Marcos del Rosario Rodríguez
Secretario de tesis del Tribunal Electoral

Otero compartió ideas liberales con personajes relevantes como José María Luis Mora, Melchor Ocampo, Mariano Paredes, José María Lafragua, Guillermo Prieto, Manuel Covarrubias y otros actores políticos de la época. Durante sus conversaciones el tema principal era México, su situación y las propuestas para mejorarlo en sus diversos ámbitos. Asimismo, Otero colaboró en los periódicos *Siglo XIX* (junto a Juan Nepomuceno Cumplido) y *El gallo pitagórico*.¹

Fue senador y diputado varias veces (fue electo por primera vez a los 25 años). Participó destacadamente en los Congresos Constituyentes de 1842 y 1846. Fue presidente del Senado y tuvo una actuación destacada como legislador. En el Constituyente de 1842 presentó, junto con José Espinoza de los Monteros y Octaviano Muñoz Ledo, un voto particular conocido como de la minoría. Sus principales obras son:

- Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana (junio de 1842).
- Consideraciones sobre la situación política y social de la República Mexicana en el año de 1847 (diciembre de 1847).
- Diversos discursos, iniciativas de ley, alegatos, entre otros.

Un hecho que marcó su vida ocurrió el 3 de mayo de 1843, cuando fue detenido junto con Mariano Riva Palacio y José María Lafragua. Debido a las irregularidades jurídicas que se presentaron durante el proceso, pudo reflexionar sobre la defensa de los derechos y las garantías de los ciudadanos ante la autoridad.

El 5 de abril de 1847 presentó la gran obra: Acta Constitutiva y de Reformas, antecedente de la Constitución de la República Mexicana de 1857. Conforme a lo anterior, visibilizó e incorporó el juicio de amparo a nivel nacional, pues antes el jurista Manuel Crescencio García Rejón lo había implementado en Yucatán.²

El juicio de amparo es una de las principales aportaciones al Derecho mexicano, debido a que es una protección que pueden tener las personas ante los abusos o

¹ Secretaría de Cultura. "Evocan el talento jurídico de Mariano Otero", <https://goo.su/LMk2r>

² Marcos del Rosario Rodríguez. "El Juicio de Amparo: origen y evolución hasta la constitución de 1917. Tres casos paradigmáticos que determinaron su configuración", *El juicio de amparo en el centenario de la Constitución Mexicana de 1917*. Tomo 1 (México: UNAM, 2017), <https://goo.su/eaqoqS>

actos arbitrarios de la autoridad, lo cual contribuye a que se mantenga la legalidad.³

[...] el juicio de amparo fue instaurado en el *Acta de Reformas de 1847*. Desde los debates del Constituyente de 1842, Mariano Otero elaboró un voto particular, en el que se proponía un modelo de Estado liberal, federal y garantista, quedando su influencia plasmada, a la postre, en la *Constitución de 1857*, la primera en reconocer al amparo como medio de protección de los derechos del hombre.⁴

La propuesta de Otero reconocía los derechos de las personas y, al mismo tiempo, impulsaba la federalización de la Constitución y del país, ya que mediante el juicio de amparo “los tribunales de la Federación ampararían a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos concedidos por la Constitución y las leyes constitucionales contra todo ataque de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los estados”.⁵

Otras aportaciones importantes y avanzadas del pensamiento de Otero son las relativas al régimen penitenciario y las reformas al Poder Judicial.

Gracias al juicio de amparo, hoy en día los ciudadanos tenemos un mecanismo jurídico para hacer valer nuestros derechos fundamentales y así evitar que el gobierno o cualquier autoridad pueda cometer algún abuso. Debido a la gran aportación de Mariano Otero en el Derecho mexicano, dicho instrumento es reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de que es un recurso jurídico que ha sido retomado por diversos países como mecanismo de control y regularidad constitucional.

Imagen: Mariano Otero (fotografía). Fototeca Nacional, Inah. Mediateca Inah
<https://goo.su/zrYJ>

³ Marcos del Rosario Rodríguez. “El Juicio de Amparo: origen y evolución hasta la constitución de 1917. Tres casos paradigmáticos que determinaron su configuración”, *El juicio de amparo en el centenario de la Constitución Mexicana de 1917*. Tomo 1 (México: UNAM, 2017), <https://goo.su/eaqoQs>

⁴ *Ibidem*.

⁵ Vicente Fernández Fernández y Nitza Samaniego Behar. “El juicio de amparo: historia y futuro de la protección constitucional en México”, *Revista IUS*, 5, n.º 27 (enero-junio 2011), <https://goo.su/FSttYHw>